



RESOLUCIÓN EXENTA N° 605
 SANTIAGO, 20 ABR 2012

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de contar con la reparación del vehículo utilitario Bobcat para el Zoológico Nacional y sancionar el pago con cargo a la ejecución presupuestaria del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 2.522, de fecha 22 de diciembre de 2011, que contrató por trato directo a la empresa Doosan Bobcat;
- c) La Ley N° 19.888 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- d) La Ley N° 20.557, de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 11, del 2 de marzo 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESUELVO:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.522, de fecha 22 de diciembre de 2011, en los siguientes términos:

A.- Donde Dice:

a) La necesidad del Servicio de contar con la reparación del vehículo utilitario Bobcat para el Zoológico Nacional;

Debe Decir:

a) La necesidad del Servicio de contar con la reparación del vehículo utilitario Bobcat para el Zoológico Nacional y sancionar el pago con cargo a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012;

B.- Donde Dice:

e) La Ley N° 20.481, de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;

Debe Decir:

e) La Ley N° 20.557, de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;

C.- Donde Dice:

1° Acúdase y contrátase por trato directo a la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, Rut. 99.509.340-5, domiciliada en calle San Ignacio N° 701, Of. Loteo Buenaventura, comuna de Quilicura, fono (56-02) 485.81.00, el producto que a continuación se señala:

Item	Producto	Cantidad	Precio Neto	I.V.A.	Valor Total
22.06.999	Reparación de vehículo Bobcat.	01	489.810.-	93.064.-	\$ 582.874.-

Debe Decir:

- 1° Acúdase y contrátese por trato directo a la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, Rut. **99.509.340-5**, domiciliada en calle San Ignacio N° 701, Buenaventura, comuna de Quilicura, fono (56-02) 485.81.00, el producto que a continuación se señala:

Ítem	Producto	Cantidad	Precio Neto	I.V.A.	Valor Total
22.06.999	Reparación de vehículo Bobcat.	01	489.810.-	93.063.-	\$ 582.873.-

D.- Donde Dice:

- 4° Dispónese el pago a la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, por un monto de **\$ 582.873.-** (quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos), por servicio de reparación de vehículo utilitario Bobcat.

Debe Decir:

- 4° Dispónese el pago a la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, por un monto de **\$ 582.873.-** (quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos), por servicio de reparación de vehículo utilitario Bobcat.

E.- Donde Dice:

- 5° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Centro de Costo	Descripción	Monto (\$)
22.06.999	División Zoológico	Servicio de reparación de vehículo utilitario Bobcat.	\$ 582.874.-

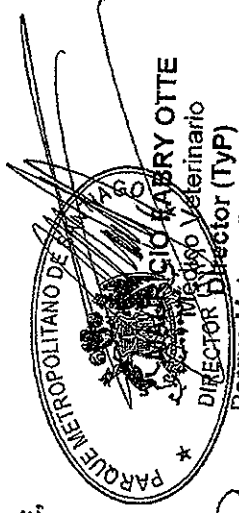
Debe Decir:

- 5° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto vigente para el año 2012 del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Centro de Costo	Descripción	Monto (\$)
22.06.999	División Zoológico	Servicio de reparación de vehículo utilitario Bobcat.	\$ 582.873.-

- 2° El resto de la Resolución Exenta N° 2.522, de fecha 22 de diciembre de 211, se mantiene en los mismos términos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



MMV/MHN/MNR/VLL/JEEV/RD/sbs.

DIRECCIÓN:

DIVISIÓN JURÍDICA

DIVISIÓN ZOOLOGÍCO

DEPARTAMENTO FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- División Administración, Finanzas y Operaciones P.M.S. (c/a)
- División Jurídica P.M.S. (c/a)
- División Zoológico P.M.S. (c/a)
- Departamento Finanzas P.M.S. (c/a)
- Departamento Servicios Generales P.M.S. (c/a)
- Sección Adquisiciones P.M.S. (c/a original)
- Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S. (c/a)
- Oficina de Partes P.M.S.



Doosan Bobcat Chile S.A.
 Comercialización, Manufactura, Marketing,
 Arrendamiento y Servicio Técnico Maquinaria, Equipo
 para Minería y Construcción, Importación y Exportación.
 CASA MATRIZ:
 San Ignacio 701 - Buena Ventura - Quilicura, Santiago, Chile
 Teléfono: (56-2) 964 3050 - Fax: (56-2) 964 3079 - 964 3078

SUCURSAL:
 Ruta 5 Sur Km. 1025
 Puerto Montt, Chile
 Teléfono: (56-65) 438 778

SUCURSAL:
 Sagrado Aldea 325
 Antofagasta, Chile
 Teléfono: (56-55) 226 437

BODEGA:
 Camelara Gral. San Martín N° 0930
 Camino Interior N° 2161
 Bottega 12, Quilicura
 Chile

N° 61331

R.U.T.: 99.509.340 - 5

FACTURA

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31.Diciembre.2012

www.doosanbobcat.cl

SANTIAGO 28 Febrero DE 2012

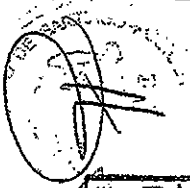
Sector(es) :
 Dirección : PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
 Ciudad : PIONERO 450
 R.U.T. : SANTIAGO PEQUEÑA
 Teléfono : 81.800.000
 Cto : 2570147

Condición de Venta:
 OC 300
 Vendedor:
 Alejandro Méndez

SUCURSAL:
 N° GUIA : 220-SANT
 FECHA DE VENTA : 23-12-10M4

LINEA DE VENTA :
 FECHA VENCIMIENTO : 30-09-12

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESC.	TOTAL \$
CL08-08230			472.282	20 %	377.810
CL08-08230	CAT PRIMARY MANO DE OBRERA	4,000	22.500	0 %	112.000



PARQUE METROPOLITANO DE PARTES
 STGO. OFICINA DE PARTES

Fecha Ingreso	23/12/10
N° Folio	11 Reg. 100
Fecha Salida	23/12/10
1° Destino	11 Reg. 100
2° Destino	
3° Destino	
Trámite	

Observaciones:

FABRON AZANCUBIA P. • 12 MC3 801-7 • San Diego N° 255, Local 23 • FONO: 622 5432 • STGO.

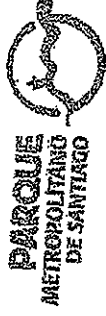
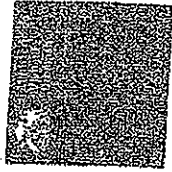
NETO	\$	468.810
I.V.A.	\$	98.088
TOTAL	\$	566.898

S.E.U.O. DESPACHADOR

Nombre: _____ R.U.T.: _____
 C. IDENTIDAD: _____
 PATENTE: _____
 Fecha: _____ Recibo: _____
 Firma: _____
 *El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) por la Autorización: De conformidad a lo establecido en la Ley 19.628 el cliente autoriza a la empresa a publicar la deuda morosa que mantenga con ella, pudiendo hacer las publicaciones e insertos correspondientes.

Artículo 160 del Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 5 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada, en su totalidad, su contenido, devengando el interés mismo que expresa la ley en el rubro respectivo.

ORIGINAL: CLIENTE



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2522

SANTIAGO, 22 Dic 2011

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de contar con la reparación del vehículo utilitario Bobcat para el Zoológico Nacional;
- b) La cotización de la empresa Doosan Bobcat Chile S.A., de fecha 28 de octubre de 2011;
- c) El Memorándum N° 237, de fecha 06 de diciembre de 2011, del Jefe (S) de la División Zoológico, solicitando autorizar trato directo con la empresa Doosan Bobcat, que cuenta con el VºBº del Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- e) La Ley N° 20.481, de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- f) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 138, del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21, de fecha 18 de enero de 2011, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDOS:

- A.- Que, el Zoológico Nacional requiere del uso de tecnología sofisticada para el tránsito de vehículos por los caminos interiores del recinto, debido a la gran pendiente que posee;
- B.- Que, en sus 4.5 hectáreas, los trasladados se diversifican entre reparto de alimento, reparto de ácidos, retiro de basura, traslado de jaulas, traslado de personal, etc., por lo que se requiere de un vehículo con tracción en las cuatro ruedas, diesel por la economía y de tracción hacia adelante y hacia atrás con cambio automático en ambos sentidos;
- C.- Que, estas características hacen del vehículo un vehículo especial para un trabajo específico y delicado;
- D.- Que, entre las marcas de vehículos para esta labor, se seleccionó la marca Bobcat que posee las características óptimas para las funciones descritas, tomando en consideración que el desgaste de partes y piezas es mayor, razón por la cual es que se hace urgente la reparación del sistema de embriague centrífugo para su sistema de cambio automático, porque por la cual está detenido desde hace dos meses;
- E.- Que lo anterior cumple con lo dispuesto con la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, procede el trato directo con la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, por lo tanto:

RESUELVO:

- 1º Acúdate y contrátase por trato directo a la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, Rut. 90.509.340-5, domiciliada en calle San Ignacio N° 701, Of. Loteo Eutenaventura, comuna de Quilicura, fono (56-02) 485.81.00, el producto que a continuación se señala:

Item	Producto	Cantidad	Precio Neto	I.V.A.	Valor Total
22.06.999	Reparación de vehículo Bobcat	01	489.810.-	93.054.-	\$ 582.874.-

- Despacho: A convenir.
- Facturar a nombre del Parque Metropolitano de Santiago, Rut 61.809.000-0, Dirección Pfo Nono N° 450, comuna de Recoleta.
- * Forma de pago: 30 días previa recepción conforme de productos o servicios, visados por el Jefe de la Sección Operaciones de la División Zoológico y el Jefe de la División Zoológico. El pago se realizará mediante vale visa banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 664.02.54 (Banco) 730.13.59 (Sección Tesorería Parque Metropolitano de Santiago).
- 2° La recepción conforme de las facturas la realizará la Unidad Requeriente.
- 3° La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4° Dispónese el pago a la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, por un monto de \$ 582.874.- (quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos), por servicio de reparación de vehículo utilitario Bobcat.
- 5° Imputese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Item	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.06.999	División Zoológico	Servicio de reparación de vehículo utilitario Bobcat.	\$ 582.874.-

- 6° Autorítese a la Sección Adquisiciones para informar la presente resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

[Firma]
COMISIONADO ADMINISTRATIVO/sbs.
 DIRECCIÓN
 DIVISIÓN JURÍDICA
 DIVISIÓN ZOOLOGÍCA
 DEPARTAMENTO FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado:
- San Ignacio N° 701, Of. Loteo Buenaventura, comuna de Quilicura, fono (56-02) 486.81.00.
- División Administración, Finanzas y Operaciones P.M.S. (c/a).
- División Jurídica P.M.S. (c/a).
- División Zoológico P.M.S. (c/a).
- Departamento Finanzas P.M.S. (c/a).
- Departamento Servicios Generales P.M.S. (c/a).
- Sección Adquisiciones P.M.S. (c/a original)
- Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S. (c/a).
- Oficina de Partes P.M.S.

